

## M4. CONVENIO DE COLABORACIÓN

### Convenio de Colaboración entre la entidad beneficiaria y el socio, en el marco de la Convocatoria del Programa pleamar 2018 de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<b>Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR)</b>
<b>ENTIDAD SOCIO</b>	<b>CLÚSTER ACUIPLUS</b>
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>Fortalecimiento del trabajo en Red del sector de la acuicultura marina española, en el marco del Crecimiento Azul, como estrategia de Competitividad y Sostenibilidad (AQUAHUB).</b>
<b>EJE</b>	<b>3. Redes (Acuicultura)</b>
<b>% de Cofinanciación del Beneficiario</b>	<b>15 %</b>
<b>% de Cofinanciación del Socio</b>	<b>10 %</b>

#### REUNIDOS

De una parte, Javier Fco. Ojeda González-Posada, con DNI 43653293Y, que interviene en calidad de Gerente de la entidad Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR), con CIF G78295748 y domiciliada en Cmno. Leche Santa 2; 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De otra parte, Yolanda Molares Montero, con DNI 36158879G, que interviene en calidad de Cluster Manager de la entidad ACUIPLUS, con CIF G55628762 y domiciliada en Ctra. de Poble Nou Km. 5.5; 43540 San Carles de la Rápita (Tarragona).

#### EXPONEN

PRIMERO. Que APROMAR, entre sus objetivos estatutarios, incluye el desarrollar y promover proyectos de investigación en temas relacionados con la acuicultura.

SEGUNDO. Que APROMAR ha solicitado una ayuda económica a la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en su convocatoria del Programa pleamar 2018 para la ejecución, como beneficiario, del proyecto titulado *Fortalecimiento del trabajo en Red del sector de la acuicultura marina española, en el marco del Crecimiento Azul, como estrategia de Competitividad y Sostenibilidad*, en adelante proyecto AQUAHUB.

TERCERO. Que el proyecto AQUAHUB tiene como objetivo general el fortalecimiento del trabajo en red del sector de la acuicultura marina española, en el marco del Crecimiento Azul, como estrategia de Competitividad y Sostenibilidad, como se expone en la

Memoria que acompaña este Convenio de Colaboración.

CUARTO. Que los objetivos específicos, cronograma, resultados esperados, destinatarios de los mismos y la relación de acciones de difusión y publicidad son los que se exponen en la Memoria que acompaña este Convenio de Colaboración.

QUINTO. Que Clúster ACUIPLUS es una entidad que tiene como objetivo generar un punto de encuentro entre empresas para fomentar la innovación de sus miembros y promover la cooperación, complementariedad y la comunicación entre todos ellos, contribuyendo a la mejora de la competitividad, la proyección y visibilidad internacional.

SEXTO. Que ACUIPLUS posee conocimientos y experiencia en el área de trabajo del proyecto AQUAHUB, objeto de este convenio, y está interesada en la colaboración con APROMAR para la realización de las tareas que se incluyen en el mismo.

SÉPTIMO. Que para el desarrollo correcto del proyecto AQUAHUB APROMAR requiere y está interesada en contar con la experiencia y conocimientos que le puede aportar ACUIPLUS como socio colaborador en AQUAHUB. En el mismo sentido, ACUIPLUS desea formalizar y llevar a cabo esta colaboración.

Ambos comparecientes, se reconocen capacidad jurídica suficiente y declaran su interés por suscribir el presente Convenio de Colaboración.

## CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. Este Convenio de Colaboración tiene como objeto la colaboración de APROMAR y ACUIPLUS para el correcto desarrollo del proyecto **Fortalecimiento del trabajo en Red del sector de la acuicultura marina española, en el marco del Crecimiento Azul, como estrategia de Competitividad y Sostenibilidad**. Este proyecto AQUAHUB se presenta a la convocatoria pleamar 2018 de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cofinanciado por el FEMP 2018. Ambas partes acuerdan trabajar por los objetivos del proyecto, en cuanto a la realización de las tareas que incluye, su cronograma, cumplimiento del presupuesto y adecuada justificación documental en las condiciones establecidas en solicitud de la convocatoria pleamar 2018.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA. APROMAR, como entidad beneficiaria del proyecto ante la Fundación Biodiversidad, será el responsable único de la correcta ejecución y justificación del proyecto ante la Fundación Biodiversidad y el resto de los organismos vinculados con la gestión, certificación y auditoría del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). En el plazo de dos meses a contar desde la finalización del proyecto, el beneficiario aportará a la Fundación Biodiversidad la justificación técnica y económica de los trabajos realizados y gastos en los que haya incurrido tanto él como el socio. APROMAR será responsable de la custodia de toda la documentación técnica y económica justificativa del proyecto ejecutado, durante, al menos, un periodo de 3 años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación. APROMAR asume las obligaciones contempladas en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria pleamar de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad (<http://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas/convocatoria-pleamar-2018>).

TERCERA. REGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO. Ambas partes aceptan realizar la colaboración solicitada de acuerdo con las condiciones estipuladas en el presente Convenio y en el desarrollo de los trabajos que se describen en la Memoria que se incluye como anejo, y en consonancia con las bases de la convocatoria pleamar 2018.

CUARTA. RESPONSABLES DEL TRABAJO Y DEL SEGUIMIENTO. APROMAR designa como responsable del trabajo y de la coordinación a D. Javier Fco. Ojeda González-Posada ([ojeda@apromar.es](mailto:ojeda@apromar.es)). ACUIPLUS designa para el mismo cometido a la Sra. Yolanda

Molares Montero ([yolanda@acuiplus.org](mailto:yolanda@acuiplus.org)).

QUINTA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en la fecha de inicio del proyecto que dicte la Fundación Biodiversidad. Su duración será hasta la fecha en que APROMAR reciba el último pago desde la subvención desde la Fundación Biodiversidad.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Las partes se comprometen a que todo el personal participante en el proyecto AQUAHUB conozca y observe un compromiso de confidencialidad en relación con la información generada en el proyecto. Esta información sólo podrá ser difundida por una de las partes mediante permiso escrito de la otra.

SÉPTIMA. IMPORTE DE LA COLABORACIÓN. Como contraprestación al trabajo desarrollado por ACUIPLUS en el proyecto AQUAHUB, APROMAR, como beneficiario de la ayuda, se compromete a transferir a ACUIPLUS la cantidad total de diez mil ciento ochenta y cuatro euros (10.184,00 €), impuestos incluidos, procedentes de la ayuda que se reciba de la Fundación Biodiversidad. Este dinero será enviado mediante transferencia bancaria a la cuenta de ACUIPLUS que esta comunique a APROMAR.

OCTAVA. CONDICIONES DE PAGO. APROMAR transferirá a ACUIPLUS el 40 % del importe de su colaboración dentro de los 15 días siguientes a recibirse el pago adelantado desde la Fundación Biodiversidad. Y el resto del importe en los 15 días siguientes a recibirse el resto de la ayuda desde la Fundación Biodiversidad.

NOVENA. FINANCIACIÓN DE AQUAHUB. El importe total del proyecto AQUAHUB es de 37.767,63 € (IVA incluido). Para cumplir con las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria pleamar 2018, y con el presupuesto del proyecto, APROMAR realizará una aportación económica de 5.665,15 €, impuestos incluidos. ACUIPLUS realizará una aportación económica de 3.776,77 €, impuestos incluidos. Estas aportaciones podrán realizarse en forma de dedicación al proyecto de tiempo de trabajo no subvencionado, entre otras.

DÉCIMA. JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUIPLUS se compromete a aportar a APROMAR en tiempo y forma cuanta documentación sea necesaria para la adecuada gestión de la solicitud y la justificación técnica y económica del proyecto ante la Fundación Biodiversidad. Cualquier minoración en la ayuda recibida que aplique la Fundación Biodiversidad al proyecto ACUIHUB, y que sea atribuible a ACUIPLUS, será deducida por APROMAR en sus pagos a ACUIPLUS, y si los pagos se hubieran ya realizado, será obligación de ACUIPLUS devolver la cantidad en cuestión a APROMAR en un plazo no superior a un mes.

DÉCIMO PRIMERA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES. APROMAR será responsable del seguimiento y control de las acciones desarrolladas en el proyecto por cada una de las partes. En caso de surgir incumplimientos sobre lo planificado las partes se reunirán para analizar la situación y resolver las discrepancias surgidas.

DÉCIMO SEGUNDA. PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio de colaboración podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes. Por otra parte, este convenio podrá resolverse por las siguientes causas: (1) Por mutuo acuerdo de las partes: las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. (2) Por causa fortuita o fuerza mayor: si por este motivo alguna de las partes se viera obligada a resolver este contrato deberá comunicarlo de forma fehaciente a la otra parte. (3) Por incumplimiento de las obligaciones: cuando una de las partes considere que la otra parte esté incumpliendo los compromisos adquiridos en el presente convenio se lo notificará a la otra de manera fehaciente e indicará las causas que originan dicho incumplimiento. La otra parte podrá subsanar dicha situación en un plazo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de envío de la notificación. Si por causas imputables a APROMAR no se llevara hasta el fin el trabajo encomendado, el convenio quedará automáticamente rescindido y ACUIPLUS

tendrá derecho a que le sea compensado el trabajo realizado hasta ese momento, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si ACUIPLUS pretendiera unilateralmente dar por finalizado el trabajo antes de su término, deberá devolver a APROMAR el importe correspondiente a trabajos no realizados, en un plazo no superior a un mes.

DÉCIMO TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS. Las partes se comprometen a cumplir las exigencias establecidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679. La información de carácter personal proporcionada en este convenio podrá ser utilizada únicamente en la tramitación, gestión y/o desarrollo del proyecto. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación deberá dirigirse por cualquier medio que permita acreditar el envío y recepción de la solicitud a APROMAR, Cmno. Leche Santa 2; 11130 Chiclana de la Frontera; Cádiz; España.

DÉCIMO CUARTA. JURISDICCIÓN. APROMAR y ACUIPLUS se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración. En caso de conflicto las dos partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en Chiclana de la Frontera a 1 de enero de 2019.

Por APROMAR

Por ACUIPLUS

Javier Fco. Ojeda González-Posada

Yolanda Molares Montero

## MEMORIA ANEJO

### 1. Objetivos del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES LIGADAS A CADA OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONDICIONANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
¿Cuál es el objetivo general al que contribuye el proyecto?	Los objetivos específicos deben ser concretos, y estar directamente relacionados con una o varias de las acciones desarrolladas.	Indicar (nombrar) las actividades que están vinculadas al objetivo específico indicado en la columna anterior. Estas actividades se desarrollarán después en el siguiente bloque de información.	Incluir tantos indicadores como sea necesario para verificar el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto.	Identificar los factores internos o externos que pueden condicionar la ejecución de las actividades. (Ej. Obtención de permisos necesarios, contratación de personal, solicitud de información a terceros, etc.)
<b>Fortalecimiento del trabajo en Red del sector de la acuicultura marina española, en el marco del Crecimiento Azul, como estrategia de Competitividad y Sostenibilidad.</b>	<b>O.1</b> Refuerzo del posicionamiento del sector dentro de la política de Crecimiento Azul, mejorando su sostenibilidad.	A.1 Diagnóstico A.2 Creación de Red A.3 Difusión del Conocimiento A.4 Plan de Fortalecimiento	Se realizará un Informe sobre el posicionamiento actual de la acuicultura marina dentro de la política de Crecimiento Azul y su grado de sostenibilidad. Se incorpora al informe un análisis DAFO.	Participación del Sector en la Consulta Sectorial. Asistencia y participación activa de expertos a los grupos de trabajo. Participación en las actividades previstas (Taller, Seminario..)
	<b>O.2</b> La mejora de la gestión del conocimiento, el refuerzo de mecanismos que facilite la información disponible, la transferencia de los resultados de I+D+i y el trabajo en Red.	A.1 Diagnóstico A.2 Creación de Red A.3 Difusión del Conocimiento A.4 Plan de Fortalecimiento A.5 App Web	Formación de un grupo de expertos con carácter permanente. Creación y gestión de una base de datos en materia de crecimiento azul y acuicultura.	
	<b>O.3</b> Mejorar la compatibilidad de la acuicultura con otros usos del espacio marítimo.	A.1 Diagnóstico A.2 Creación de Red A.3 Difusión del Conocimiento A.4 Plan de Fortalecimiento	Realización de un taller sectorial sobre Zonas Protegidas y Acuicultura en el marco del Crecimiento Azul. Trasmisión de resultados del Seminario al Sector Acuícola.	
	<b>O.4</b> Fomentar y modernizar la dimensión socio-económica del sector y su competitividad.	A.1 Diagnóstico A.2 Creación de Red A.3 Difusión del Conocimiento A.4 Plan de Fortalecimiento	Elaboración de un Plan de Acción Sectorial para para el fortalecimiento de la acuicultura sostenible y actividad relevante en la política de Crecimiento Azul. Trasmisión del Plan al Sector.	

## 2. Memoria de Actividades:

El objetivo del proyecto AQUAHUB es establecer una Red de trabajo para fomentar el desarrollo de la acuicultura marina española en el entorno del Crecimiento Azul. Actualmente, no existe en España ninguna Red multidisciplinar que cuyo objetivo sea el seguimiento del Crecimiento Azul. La Red AQUAHUB es una propuesta única que establece un marco ideal de trabajo entre un equipo formado por profesionales de empresas, universidades, centros de investigación y resto de agentes implicados en el desarrollo de la acuicultura marina en el entorno del Crecimiento Azul. Para ello se proponen las siguientes actividades.

### A.1 DIAGNÓSTICO

APROMAR va a realizar un análisis exhaustivo de la situación actual de la acuicultura marina con relación a las políticas de Crecimiento Azul. Este diagnóstico es la base para establecer líneas de trabajo para afrontar los retos futuro y apoyar un desarrollo del sector acuícola sostenible. En este estudio:

- Se identificarán grupos de interés en materia de Crecimiento Azul y acuicultura.
- Se analizará la percepción del sector respecto al Crecimiento Azul y su impacto en la actividad acuícola.
- Se identificarán las necesidades de refuerzo del sector.

Se mantendrán al menos 3 reuniones (presenciales o virtuales) con expertos relacionados para analizar la situación. Se establecerá una conexión con el Comité Técnico de APROMAR-REMA para intercambiar opiniones sobre líneas para promover la innovación en entorno del Crecimiento Azul.

Además del Informe de Diagnóstico, se aportarán las actas de las reuniones y las fotografías de estas, siempre que sean reuniones presenciales.

### A.2 CREACIÓN DE LA RED AQUAHUB

APROMAR y ACUIPLUS, crearán conjuntamente la RED AQUAHUB, para asegurar la transferencia de conocimiento (I+D+i) en el marco del binomio Crecimiento Azul-Acuicultura y se promoverán acciones concretas que contribuirán a su permanencia en el tiempo. Esta RED estará formada por al menos 10 expertos de los diferentes grupos de interés. Para APROMAR, la igualdad de género es una prioridad, para fomentar las políticas de igualdad se va a establecer una red equánime en cuanto a género, mitad hombres y mitad mujeres. Esta política

repercutirá en una mejora de la visibilidad de la mujer en el entorno laboral, en un sector en el que su papel no está suficientemente representado y un enriquecimiento en puntos de vista a todos los niveles. Esta Red AQUAHUB velará por la implementación del desarrollo sostenible de la acuicultura marina conforme a las políticas de Crecimiento Azul durante al menos 5 años manteniendo al menos 2 reuniones anuales (presenciales o virtuales).

Se presentará un Informe de Resultados, las actas de las reuniones y fotografías cuando sea posible. Además, se hará referencia a la Red AQUAHUB en la página web de APROMAR y se dispondrá de un correo de sugerencias abierto al público general.

### **A.2.1 CREACIÓN GRUPO DE TRABAJO INNOVACIÓN**

Dentro de esta Red AQUAHUB, APROMAR se encargará de crear un grupo con carácter permanente, al que se invitará a participar desde el sector a los organismos científicos de referencia. Este grupo de trabajo mantendrá el contacto de forma continua y se encargará de identificar líneas de proyectos de innovación conjuntos, en materia de Crecimiento Azul y acuicultura y de promover la continuidad de sesiones formativas y divulgativas en este ámbito, asegurando con ello la transferencia entre el sector y la investigación.

Este grupo de trabajo se reunirá al menos en 3 ocasiones de forma virtual. Para ello, se dispondrá de una herramienta para reuniones on-line que facilite la realización de presentaciones y el intercambio de información. Además, puesto que se dispondrá de una App Web, se dispondrá un apartado para los usuarios que permita el intercambio de documentación. Se facilitarán las actas y fotografías de las conversaciones on-line, además de un Informe de Resultados.

### **A.2.2 SERVICIO CONTINUO DE VIGILANCIA**

ACUIPLUS, dada su experiencia en la gestión del conocimiento, establecerá una base de datos en materia de Crecimiento Azul y acuicultura sostenible de organizaciones, que estará disponible para el sector acuícola y el público general. Esta base de datos servirá de apoyo para el establecimiento de colaboraciones y sinergias para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina en el entorno del Crecimiento Azul. Contendrá al menos 30 referencias distribuidas por materias.

La base de datos estará disponible en la Progressive App Web del proyecto, disponible para cualquier visitante.

## **A.3 DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO**

APROMAR y ACUIPLUS, ambos expertos en divulgación, se encargarán de dar a conocer los avances del proyecto al sector acuicultor y al público general. Por una parte, se publicarán contenidos relacionados en sus perfiles de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram,

Twitter y LinkedIn) a lo largo del proyecto. Por otro lado, se enviarán al menos 2 notas de prensa a los medios de comunicación sectoriales y no sectoriales, al comienzo y al final (febrero y noviembre). Se realizará una jornada de divulgación en el Congreso Nacional de Acuicultura (mayo) y una Jornada de Transferencia de resultados, abierta al público general, en el mes de octubre.

### **A.3.1 TALLER DE ANÁLISIS SOBRE ESPACIOS PROTEGIDOS Y ACUICULTURA**

Como ejercicio práctico de integración de la acuicultura dentro del Crecimiento Azul, APROMAR y ACUIPLUS, crearán un taller donde se valora la compatibilidad y convergencia entre espacios naturales protegidos/Red Natura y Acuicultura. Este taller se impartirá virtualmente a al menos 25 participantes y se alojará en la App Web para disposición de cualquier interesado en la materia.

Este taller es innovador y se denominará "Taller de Análisis sobre Espacios Naturales de la Red Natura 2000 y la integración de las prácticas de acuicultura". Promoverá los valores ambientales de los espacios protegidos y espera que despierte el interés por realizar actividades compatibles con los espacios protegidos que beneficien tanto al desarrollo de la acuicultura, como la mejora de la percepción y la protección de estos espacios.

### **A.3.2 GUÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

APROMAR creará una Guía sobre el desarrollo de acuicultura sostenible en el Crecimiento Azul que promueva el desarrollo sostenible de la acuicultura dentro del Crecimiento Azul y emprendimiento. Esta guía servirá como una referencia de apoyo sectorial para la aplicación de la estrategia de Crecimiento Azul en las empresas del sector, favoreciendo su competitividad y sostenibilidad.

Esta guía será distribuida al sector y se dará acceso en la página web de APROMAR. Se aportará un listado de distribución de esta.

## **A.4 PLAN DE ACCIÓN**

APROMAR elaborará un Plan de Acción para el fortalecimiento del sector acuícola español como actividad relevante en el desarrollo de la política de Crecimiento Azul para desarrollar las líneas de trabajo futuras, promover la investigación y desarrollo, explorar nuevas oportunidades, etc. Se dispondrá de acceso al documento en la página Web de APROMAR y se distribuirá al sector.

### **A.4 CREACIÓN APP WEB GRATUITA PARA DISPOSITIVOS MÓVILES**

APROMAR será responsable de la creación de una App Web gratuita que alerte sobre noticias relacionadas con el Crecimiento Azul. Estará

disponible para todos los dispositivos móviles siendo la primera App Web relacionada con acuicultura y Crecimiento Azul. Esta aplicación permitirá hacer un seguimiento continuo sobre todo lo relacionado con el Crecimiento Azul y permitir difundir el análisis de resultados de las propias medidas del proyecto además como apoyo a la difusión en Redes Sociales y Notas de Prensa y albergará el Taller de Análisis. Se realizará un análisis estadístico de su funcionamiento al final del proyecto.

### 3. Cronograma:

ACTIVIDAD	TITULO DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN	MES												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A.1	DIAGNÓSTICO	APROMAR	■	■	■										
A.2	CREACION DE RED	APROMAR-ACUIPLUS				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
A.2.1	CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	APROMAR				■	■	■	■						
A.2.2	SERVICIO CONTINUO DE VIGILANCIA	ACUIPLUS								■	■	■	■	■	■
A.3	DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO	APROMAR-ACUIPLUS		NdP				■	■	■		■	■	NdP	■
A.3.1	TALLER DE ANÁLISIS	APROMAR-ACUIPLUS										■	■	■	■
A.3.2	ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GUÍA	APROMAR									■	■	■	■	■
A.4	PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN	APROMAR												■	■
A.5	APP WEB	APROMAR		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

**Leyenda:**

Entidad beneficiaria	■
Socios	■
Beneficiario + Socios	■

#### 4. Presupuesto:

PRESUPUESTO	IMPORTE	APROMAR	ACUIPLUS
Personal	19.323,44 €	13.220,20 €	6.103,24 €
Viajes y Manutención	912,00 €	608,00 €	304,00 €
Subcontrataciones	15.549,16 €	9.522,40 €	3.776,76 €
Asistencias Externas		2.250,00 €	
Material Inventariable			
Material Fungible			
Costes Indirectos	1.983,03 €	1.983,03 €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>37.767,63 €</b>	<b>27.583,63 €</b>	<b>10.184,00 €</b>
APORTACIONES	28.325,72 €	5.665,14 €	3.776,76 €
<b>FB</b>	75%	15%	10%

ACTIVIDAD	TÍTULO ACCIÓN	PRESUPUESTO
A1	Diagnóstico	4.327,63 €
A2	Creación de Red	6.080,00 €
A.2.1	Creación Grupo de Trabajo	5.840,00 €
A.2.2	Servicio Continuo de Vigilancia	3.800,00 €
A.3	Difusión del Conocimiento	3.600,00 €
A.3.1	Taller de Análisis Red Natura	3.800,00 €
A.3.2	Elaboración y Distribución Guía	4.560,00 €
A.4	Propuesta Plan Acción	4.410,00 €
A.5	PROGRESSIVE APP WEB	1.350,00 €